

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41373 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jose Antonio Marquinez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 328/2012.

Fecha del auto de declaración: 18 de septiembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: AG Oli Trans services S.L.

Cif de la concursada: B-17947938.

Domicilio de la concursada: Vidreres.

Administradora concursal: Bona Praxis S.L.P.

Dirección postal: calle Lorenzana número 18 de Olot.

Dirección electrónica: olot.raquel@adade.es.

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La Personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avda Ramon Folch 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 10 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080584-1